



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION No. 806- - - -

(27 SEP 2013)

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar el ganador del 'Premio para la Circulación de Cortometrajes de Ficción Colombianos' de la Convocatoria de Artes Audiovisuales, Programa Distrital de Estímulos 2013, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores"

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución No. 149 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el 5 de marzo de 2013 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 052, "Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2013".

Que en dicha resolución se prevé la realización de concursos con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que el concurso Premio para la Circulación de Cortometrajes de Ficción Colombianos se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página Web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones del concurso Premio para la Circulación de Cortometrajes de Ficción Colombianos.

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1 de la cartilla del Premio para la Circulación de Cortometrajes de Ficción Colombianos, el **Monto total a otorgar** es por valor de "diez millones de pesos m/cte. (\$10.000.000) y circulación en las franjas de la programación de la Cinemateca Distrital, en salas asociadas, entre otros espacios". El estímulo económico se distribuirá de la siguiente manera: "Cinco (5) estímulos de dos millones de pesos m/cte. (\$2.000.000) cada uno".

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas, con fecha 29 de julio de 2013, suscrita por el abogado designado por la Oficina Asesora Jurídica y el representante de la Oficina de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron catorce (14) propuestas para el Premio para la Circulación de Cortometrajes de Ficción Colombianos.

Que a través de correo certificado, y dentro de las fechas establecidas para la recepción de documentos, se recibieron dos (2) propuestas que se registraron con los códigos EAUCCPFCPF60015 y EAUCCPFCPF60016. Por lo anterior, el número total de propuestas inscritas es de dieciséis (16).

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 30 de julio de 2013 el listado de inscritos al concurso.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION No. 806- - - - -

(27 SEP 2013)

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 9 de agosto de 2013 el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y aquellas que debían subsanar documentos, otorgando para tales efectos los días 12 y 13 de agosto de 2013.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 14 de agosto de 2013 el listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación y rechazadas, determinando que las dieciséis (16) propuestas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del Jurado.

Que según lo establecido en el numeral 4, denominado "Jurados", de las condiciones generales del Premio para la Circulación de Cortometrajes de Ficción Colombianos: "El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará jurados expertos, quienes revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar las propuestas ganadoras, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección".

Que según lo establecido en el numeral 3.3.1, denominado **¿Cuáles son los criterios de evaluación de las propuestas?**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Calidad técnica del cortometraje de ficción (óptima imagen y sonido) – 30%.
- Calidad de la propuesta narrativa – 40%.
- Innovación en el lenguaje audiovisual 30%.

Que mediante Resolución No. 666 de agosto 22 de 2013 se designaron como jurados del concurso Premio para la Circulación de Cortometrajes de Ficción Colombianos a los expertos: Carolina Osma Tapias, Felipe Moreno Salazar y Lyda Patricia Ayala Ruiz.

Que según acta de recomendación del jurado, con fecha 14 de septiembre de 2013, se recomendó seleccionar como ganadores a quienes se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que en la parte resolutive del presente acto se enuncia.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar entregar el premio como ganadores del concurso Premio para la Circulación de Cortometrajes de Ficción Colombianos, Convocatoria de Artes Audiovisuales, del Programa Distrital de Estímulos 2013 a:

[Firma]

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION No. 806-2013

(27 SEP 2013)

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del Concurante	NIT	Nombre del Representante	Documento de Identificación	Valor de la Beca
EAUCCPFCPF60003	LA NOCHE DE LA LUNA TIENE MUCHAS HORAS	JULIÁN ORLANDO ARANGO OSORIO	N.A.	N.A.	C.C. 79.788.286	Dos MILLONES DE PESOS M/TCE (\$2.000.000)
EAUCCPFCPF60005	RODRI	EVIDENCIA FILMS Y PRODUCCIONES LTDA	900.431.675-5	FRANCO LOLLI GÓMEZ	C.C. 80.110.675	Dos MILLONES DE PESOS M/TCE (\$2.000.000)
EAUCCPFCPF60011	MINUTO 200	FRANK BENÍTEZ PEÑA	N.A.	N.A.	C.C. 79.696.188	Dos MILLONES DE PESOS M/TCE (\$2.000.000)
EAUCCPFCPF60014	FIDEL	MÓNICA ROSARIO TABOADA TAPIA	N.A.	N.A.	C.C. 22.802.235	Dos MILLONES DE PESOS M/TCE (\$2.000.000)
EAUCCPFCPF60016	ALBERTO	DIANA PATRICIA VANEGAS MÁRQUEZ	N.A.	N.A.	C.C. 1.022.352.817	Dos MILLONES DE PESOS M/TCE (\$2.000.000)

ARTÍCULO 2º. La entrega del premio se realizará así:

Un primer y único desembolso equivalente al 100% del valor del premio, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para tal efecto.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº307
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144. FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN EL DISTRITO CAPITAL
Objeto:	PREMIO CIRCULACIÓN DE PELÍCULAS DE FICCIÓN COLOMBIANAS
Valor	10.000.000
Fecha	05 de marzo de 2013

PARÁGRAFO 2º. El desembolso se realizará de acuerdo con la programación en el PAC y de la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 3º: Los ganadores deberán cumplir con lo establecido en el numeral 5 de la cartilla del concurso, denominado "Ganadores".

140

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION No. 806- - - -

(27 SEP 2013)

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores, mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 5º: Comunicar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores.

ARTÍCULO 6º. Ordenar la publicación de la presente resolución en la página Web de Instituto Distrital de las Artes (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra esta proceden los recursos de reposición y apelación.

PUBLÍQUESE, NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,

27 SEP 2013

BERTHA ISABEL QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica - IDARTES

Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica

Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Oficina de Convocatorias

Proyectó: Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Oficina Convocatorias